

**Asamblea General**

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de enero de 2011
Español
Original: francés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 14ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 14 de octubre de 2010, a las 10 horas

Presidente: Sr. Monthe (Camerún)**Sumario**Tema 28 del programa: Promoción de la mujer (*continuación*)

- a) Promoción de la mujer (*continuación*)
- b) Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño

- a) Promoción y protección de los derechos del niño
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

10-58154X (S)

**Se ruega reciclar**

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 28 del programa. Promoción de la mujer
(continuación) (A/65/336)

a) Promoción de la mujer (continuación) (A/65/38, A/65/208, A/65/209, A/65/218, A/65/268, A/65/334 y A/65/354-S/2010/466)

b) Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (continuación) (A/65/204)

1. **El Sr. Kegopilwe** (Botswana), recuerda que la acción de su país en favor del empoderamiento de la mujer sigue inspirada por los principios enunciados en la Declaración y Programa de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Protocolo facultativo de esta Convención, así como por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y dice que a partir de su adhesión a la Convención en 1996, Botswana se esfuerza por plasmar la igualdad entre los géneros mediante la reforma de su legislación interna y adoptando instrumentos como el Programa marco nacional para la igualdad entre los géneros y la Estrategia conexas de sensibilización y movilización social, que orientan sus intervenciones al respecto.

2. Pese a la importancia de su papel en todas las esferas de la vida social, la mujer soporta desproporcionadamente las consecuencias de las crisis económica, financiera, alimentaria y energética, así como los efectos del cambio climático, lo cual obstaculiza su participación en la vida pública y perjudica, de manera general, su potenciación. Al respecto, los países en desarrollo necesitan particularmente la ayuda de la comunidad internacional para contar con los medios de enfrentar las crisis, teniendo en cuenta las necesidades de la mujer.

3. Botswana ha mejorado la situación de la mujer, especialmente en lo concerniente a la educación y la atención de la salud. Su país procura promover la contratación de mujeres en puestos tradicionalmente reservados a los hombres, inclusive en el ejército, la administración pública y los organismos parapúblicos. Pero subsisten las dificultades, en especial en lo relativo a la atención del recién nacido y la madre, la lucha contra enfermedades como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, y el problema de la violencia contra la mujer.

4. En esas circunstancias, la delegación de Botswana considera que la creación de ONU-Mujeres es un punto culminante en la promoción de los derechos de la mujer.

5. **La Sra. Tiendrébéogo** (Burkina Faso) dice que, en el marco de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Beijing, su país adoptó en 2009 la Política nacional de género, que tiene el propósito de enmarcar todas las acciones en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, política acompañada del Plan de acción trienal 2011-2013, por un importe de 5.085 millones de francos CFA. Por otra parte, una ley aprobada también en 2009 con el propósito de asegurar una mejor representatividad de las mujeres en la esfera política, marca un nuevo adelanto en la promoción de la igualdad entre los géneros.

6. En 2008, Burkina Faso, en el convencimiento de que la educación y la alfabetización son los factores que impulsan el empoderamiento de la mujer, ha establecido un programa encaminado a luchar contra la pobreza reforzando las capacidades de las mujeres, el cual ha logrado una tasa de éxito de 92,86%. Otro aspecto importante de la política del Gobierno es la formación y la sensibilización respecto de los derechos de la mujer. El Foro Nacional de Mujeres, instituido en 2008, y el Decenio de las Mujeres Africanas, iniciado en 2010, también tienen el objetivo de crear conciencia acerca de las preocupaciones propias de la mujer.

7. A fin de dar cumplimiento a las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de las disposiciones de la resolución 64/137 de la Asamblea General, en diciembre de 2009 Burkina Faso emprendió un programa a fin de combatir la violencia contra la mujer.

8. Por último, la delegación de Burkina Faso lanza un llamamiento a los copartícipes técnicos y financieros para que sigan ayudando al Gobierno a proseguir sus acciones en favor de reducir las desigualdades entre los géneros, que, además de tener que superar dificultades por la inercia sociocultural, padecen una insuficiencia de recursos.

9. **La Sra. Ivanović** (Serbia) dice que su país se suma a la declaración de la Unión Europea relativa al adelanto de la mujer y declara que Serbia se ha dotado de una política general claramente definida y cuenta con un conjunto de textos y mecanismos a escala nacional y local con el propósito de promover los

derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros. Además, Serbia adoptó una Estrategia nacional de promoción de la mujer e igualdad entre los géneros, en el marco de la Estrategia nacional de reducción de la pobreza y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el propósito de reforzar las capacidades de los Ministerios y servicios públicos competentes. El Gobierno coopera estrechamente con la sociedad civil y las organizaciones internacionales y regionales competentes en todas sus actividades en esta esfera. Al respecto, la oradora acoge con agrado la creación de ONU-Mujeres, que posibilitará una mejor coordinación de las acciones en favor de la igualdad entre los géneros.

10. Serbia tiene la intención de aplicar la resolución 1325 y, además, todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres, la paz y la seguridad y a esos efectos, ha elaborado un plan de acción que está a consideración del Gobierno para su aprobación.

11. **El Sr. Ramafole** (Lesotho) hace suyas las declaraciones del Yemen, de Malawi y de Tanzania, en nombre, respectivamente, del Grupo de los 77 y China, del Grupo de los Estados de África y de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, y recuerda que la evaluación de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Beijing ha puesto de manifiesto que persisten numerosos desafíos, entre ellos la violencia por motivos de género y la vulnerabilidad particular de la mujer a las repercusiones de las crisis económica y financiera, aunque se hayan registrado adelantos considerables en el acceso de las mujeres a la educación y en su participación en la adopción de decisiones. Es así como en 2003 Lesotho instituyó una política que favorece la designación de mujeres en puestos políticos y ejecutivos, y aprobó una Ley en virtud de la cual se reserva a las mujeres un 30% de los puestos de consejeros locales.

12. Para reducir la mortalidad derivada de la maternidad y enfrentar las desproporcionadas consecuencias del VIH/SIDA sobre las mujeres, Lesotho ha establecido programas de salud reproductiva centrados en la maternidad sin riesgo, los servicios de planificación de la familia y la prevención de la transmisión del virus de la madre al hijo.

13. Con respecto a la violencia por motivos de género, el Gobierno aprobó la Ley sobre delitos sexuales, estableció en la policía un servicio de protección de niños y mujeres y creó un “servicio

unificado” que ofrece apoyo integrado a las víctimas de violencia por razones de género.

14. Con respecto a la trata de seres humanos, Lesotho ratificó el Protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y participó en el consenso sobre la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (A/RES/64/293). Por último, Lesotho acoge con satisfacción la creación de ONU-Mujeres.

15. **La Sra. Kamara** (Liberia) hace suyas las declaraciones del Yemen, en nombre del Grupo de los 77 y China, y de Malawi, en nombre del Grupo de los Estados de África, y deplora que pese a los adelantos logrados, las mujeres sigan teniendo poca participación en las decisiones, que predomine entre ellas la pobreza más que entre los hombres, que ocupen empleos precarios y con baja remuneración, y que constituyan las dos terceras partes de los adultos analfabetos.

16. Consciente de la importancia de la igualdad entre los géneros para el crecimiento económico sostenible, la reducción de la pobreza y el desarrollo equitativo, Liberia ha aprobado una política nacional en favor de la igualdad entre los géneros y un plan de acción para combatir la violencia por motivos de género; ha establecido en el Ministerio de Justicia un servicio encargado especialmente de delitos sexuales; y está elaborando un nuevo código deontológico de la función pública encaminado a subsanar las desigualdades entre los géneros en el sector público.

17. Asimismo, Liberia acrecentó la cantidad de mujeres que ocupan puestos a nivel ministerial o ejecutivo; incorporó las cuestiones de la igualdad entre los géneros en su Estrategia de reducción de la pobreza; estableció una política en favor de la educación de las niñas; y completó el Plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad.

18. Por último, la delegación liberiana ve con agrado la creación de ONU-Mujeres y se compromete a apoyar plenamente a esta entidad en sus actividades, teniendo presente que la promoción de la mujer es un objetivo común que exige que todos los Estados se esfuercen sin descanso en pro del empoderamiento de la mujer en todas las esferas del desarrollo.

19. **La Sra. Klein Solomon** (Observadora Permanente de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ante la Organización de las Naciones Unidas) dice que las mujeres que emigran a título individual son cada vez más numerosas y son las personas más expuestas a la explotación y a los ataques sexuales, por ser mujeres y por ser migrantes, puesto que trabajan en los sectores no estructurados (informales) de la economía, que no les ofrecen ninguna protección. Por lo tanto, la oradora se suma al llamamiento del Secretario General en favor de organizar campañas de sensibilización y de formación a fin de prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.

20. El problema de la trata de seres humanos es ante todo una cuestión de mercado del empleo y la OIM está firmemente convencida de que la solución pasa por establecer mecanismos de migración seguros y reglamentados y por la adopción, en los países de destino y en los de origen, de políticas de gestión de las migraciones que tengan en cuenta los derechos de los migrantes.

21. Por último, la OIM recuerda que posee la base de datos estadísticos más importante del mundo sobre la trata de mujeres y niñas, cuya importancia destaca el Secretario General en su informe sobre la cuestión. (A/65/209).

22. **El Sr. Kalyoncu** (Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) ante la Organización de las Naciones Unidas) reitera su esperanza de que algún día la igualdad entre los géneros sea la norma universal en países tanto musulmanes como no musulmanes y, al respecto, acoge con agrado la creación de ONU-Mujeres.

23. Según las estadísticas de las Naciones Unidas, algunos Estados miembros de la OCI figuran entre los que más han avanzado hacia la consecución de los objetivos de desarrollo relativos a la promoción de la mujer.

24. Durante sus varias cumbres, la OCI invitó a sus miembros adoptar las medidas necesarias para organizar las actividades de las mujeres a nivel nacional e internacional y en todas las esferas; apoyar las relaciones entre las asociaciones de mujeres musulmanas; y reestructurar la OCI de manera tal que se designe a mujeres en diversos departamentos en la Secretaría.

25. La primera Conferencia Ministerial sobre el papel de la mujer en el desarrollo ha posibilitado reforzar la coordinación entre los Estados Miembros y concluyó formulando las siguientes recomendaciones: crear un grupo de expertos en la OCI para elaborar estrategias de promoción de la mujer; organizar cada dos años una conferencia ministerial sobre las mujeres; y organizar reuniones especiales en la OCI para examinar las cuestiones relativas a la mujer.

26. Para aplicar esas recomendaciones, la segunda Conferencia Ministerial sobre la cuestión aprobó un plan de acción para la promoción de la mujer denominado Plan de El Cairo para la Mujer.

27. Por último, en el 37º período de sesiones de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, la OCI aprobó el Estatuto de la OCI para la promoción de la mujer en sus Estados miembros.

28. **La Sra. Filip** (Observadora Permanente de la Unión Interparlamentaria (UIP) ante la Organización de las Naciones Unidas) recuerda que la violencia contra la mujer constituye una verdadera pandemia. Por esa razón, en 2008 la UIP lanzó una campaña encaminada a ayudar a los parlamentos a adoptar medidas para poner fin a esa violencia y se adhirió a la campaña del Secretario General titulada “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”.

29. En lugar de contentarse con aprobar leyes, además los parlamentos deben controlar y evaluar su aplicación. Pueden desempeñar ese papel determinante, tanto más cuanto que poseen facultades para aprobar créditos presupuestarios y establecer comisiones parlamentarias, y también pueden influir sobre los responsables políticos y sobre la opinión pública.

30. A nivel regional, después de los seminarios organizados por la UIP relativos a combatir la violencia por motivos de género, los parlamentos árabes se fijaron como prioridad especial reprimir esa violencia y propusieron una campaña de sensibilización con miras a adoptar leyes al respecto. Por su parte, los parlamentos europeos, conscientes de la situación y de las necesidades particulares de las mujeres migrantes, establecieron una lista de siete medidas a adoptar, incluido el acceso a la justicia para casos de cualquier tipo de violencia. En cuanto a los parlamentos de América Latina, han establecido mecanismos encargados de velar por la eficaz aplicación de leyes a fin de combatir la violencia por motivos de género.

31. La UIP ofrece asistencia técnica a escala nacional a los parlamentos que consideran proyectos de ley relativos a la violencia por motivos de género. La UIP realiza esas actividades en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y ve con beneplácito la creación de ONU-Mujeres.

32. **El Sr. Young** (Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) expresa su agrado por las actividades realizadas por la comunidad internacional en favor de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de la mujer, especialmente la creación de ONU-Mujeres, pero destaca que aún es mucho lo que queda por hacer al respecto. Recuerda que desde hace ya diez años el CICR viene haciendo hincapié en la protección particular que acuerda el derecho humanitario internacional a las mujeres y las niñas, quienes desempeñan un papel decisivo en el bienestar de sus comunidades.

33. El CICR ha adoptado un enfoque polifacético encaminado a responder a las necesidades de las mujeres y las niñas, que son las primeras víctimas de los conflictos armados, no solamente porque las exponen a heridas físicas y violencias sexuales, sino también porque pueden privarlas del acceso a los servicios de salud y al abastecimiento de agua potable y alimentos, obligarlas a abandonar su domicilio y a separarse de sus familias, y alejarlas de su principal fuente de apoyo familiar.

34. El CICR exhorta a la comunidad internacional a poner fin a todas las formas de violencia contra la mujer, especialmente la violencia sexual perpetrada en tiempos de conflicto armado, y a castigar severamente a los perpetradores. Dada la urgente necesidad de prevenir esos crímenes, el CICR, en asociación con las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, realiza diversas acciones de sensibilización contra la estigmatización de las víctimas y se esfuerza por ampliar el papel de las mujeres en la búsqueda de la paz, asociándolas a programas de prevención, protección y rehabilitación.

35. **La Sra. Christensen** (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja) considera que las mujeres siguen padeciendo las crisis financiera y económica mundiales, tanto más cuanto a que la pobreza, el cambio climático, la inseguridad alimentaria, las migraciones, los desplazamientos, los conflictos y la violencia de la que siguen siendo víctimas, acrecientan su vulnerabilidad. Dado que las

situaciones de urgencia suelen acompañarse de violencia contra las mujeres, en sus intervenciones la Federación incorpora estrategias de prevención, mitigación y respuesta y ha encargado a un especialista en violencia por motivos de género y prevención de la explotación y la violencia sexual que incorpore esas cuestiones en todos los programas de asistencia. Además, la Federación se esfuerza por luchar contra la violencia en la comunidad y la familia, especialmente ofreciendo servicios de apoyo psicológico.

36. En todo el mundo, las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tratan de cambiar las mentalidades para que cada persona pueda sentirse en situación de mayor seguridad. Es así como la Federación ha iniciado dos programas innovadores basados en la juventud y elabora una estrategia global de prevención y de lucha contra la violencia para los próximos diez años.

37. No obstante, es mucho lo que queda por hacer para proteger a las mujeres vulnerables y la Federación alienta el desarrollo del voluntariado femenino, pues considera que son las mujeres quienes están en mejores condiciones de aportar asistencia humanitaria a sus comunidades, en particular a otras mujeres, y que cuando desempeñan un papel activo, adquieren más fácilmente la confianza que necesitan a fin de enfrentar las dificultades cotidianas.

38. Por último, la Federación sigue decidida a promover el empoderamiento de las mujeres y los hombres e incorpora esa problemática en todas sus actividades.

39. **La Sra. Ratsifandrihamanana** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) dice que, si bien entre 2009 y 2010 ha disminuido la cantidad de personas que sufren hambre, esa cantidad sigue lejos del objetivo fijado en 1996, en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Por consiguiente, es necesario efectuar inversiones en la agricultura de los países en desarrollo para contribuir a que la producción baste para alimentar a una población mundial que debería sobrepasar 9.000 millones de personas en 2050.

40. Pero para que cualquier iniciativa encaminada a resolver el problema de la inseguridad alimentaria sea eficaz, es preciso que combata las desigualdades entre los géneros y en el sector agrícola y, en particular, que refuerce el poder de decisión de las mujeres, pues se hace caso omiso de su contribución, pese a que

desempeñan un papel cada vez más importante en este sector. Las desigualdades entre los géneros persisten en muchos países, en lo relativo tanto al control de los recursos como a la distribución de la propiedad de bienes raíces, y constituyen un obstáculo para el desarrollo sostenible en beneficio de todos.

41. La FAO aprobó en noviembre de 2009 un nuevo marco estratégico que adopta la igualdad entre los géneros como uno de sus principales objetivos de los diez próximos años, y realiza una evaluación interna de la incorporación de cuestiones atinentes a hombres y mujeres en sus proyectos y programas, además de una operación de auditoría en colaboración con el UNIFEM, la cual debería posibilitar que la FAO refuerce sus capacidades en materia de promoción de la igualdad entre los géneros. La FAO se complace por la creación de ONU-Mujeres y por el papel de importancia crucial que desempeñará esta nueva entidad en la coordinación de actividades realizadas por los organismos de las Naciones Unidas en favor del empoderamiento de la mujer.

42. **La Sra. Gastaldo** (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, requieren necesariamente la igualdad entre los géneros en la esfera del trabajo. Por esa razón, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó por unanimidad en 2009 una resolución sobre la igualdad entre los géneros, como factor central del trabajo digno, a fin de incorporar la perspectiva de género en los cuatro objetivos estratégicos de la OIT; y en junio de 2010, examinó por primera vez la cuestión del trabajo digno para las trabajadoras domésticas, con la intención de definir nuevas normas internacionales, especialmente proteger mejor a las mujeres y las niñas, que constituyen una gran parte de esos trabajadores y son particularmente vulnerables a la discriminación y a las violencias físicas, verbales y sexuales.

43. El Centro Internacional de Formación sigue tratando de reforzar las capacidades nacionales en cuanto a la promoción de la igualdad entre los géneros, ofreciendo una serie de cursos destinados a promover la incorporación transversal de la problemática de género a los niveles nacional e internacional.

Tema 64 del programa. Promoción y protección de los derechos del niño (A/65/336)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (A/65/41, A/65/206, A/65/219, A/65/221 y A/65/262)

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (A/65/226)

44. **El Sr. Radcliffe** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), refiriéndose al informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (A/65/206), señala que casi se ha logrado la ratificación universal de la Convención y exhorta a la ratificación universal de sus protocolos facultativos, destacando al mismo tiempo que esto requiere la adopción de determinadas disposiciones penales para su efectiva puesta en práctica.

45. **El Sr. Grauls** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, de los países candidatos Croacia y República Yugoslava de Macedonia, de los países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como en nombre de Armenia, Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que si bien en estos últimos años ha adelantado mucho la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus protocolos facultativos, hay excesivas cantidades de niños que, sin embargo, siguen viviendo con el VIH, sufriendo pobreza, privados de acceso a la educación, al abastecimiento de agua potable y al saneamiento básico, y siendo víctimas de mutilaciones genitales y de explotación en tiempos de conflicto armado; además, los niños impedidos siguen tropezando con múltiples dificultades. En ocasión del décimo aniversario de los protocolos facultativos de la Convención, la Unión Europea exhorta a su ratificación universal e insta nuevamente a los Estados partes a que retiren toda reserva contraria al objetivo y al propósito de la Convención, dado que la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 está subordinada a la aplicación de esos instrumentos.

46. La Unión Europea invita a los Estados a adoptar medidas eficaces para sancionar la explotación sexual de los niños y responder a las necesidades de los que son víctimas de esa explotación; a intensificar las medidas para combatir todas las formas de maltrato

contra los niños; y a cooperar más estrechamente para eliminar todo tipo de violencia contra los niños, incluida la violencia en los medios de difusión electrónicos, objetivo que la Unión Europea considera prioritario. Al mismo tiempo, recuerda que la Convención prohíbe imponer la pena capital a menores de 18 años.

47. Además, la Unión Europea se mantiene decidida a luchar contra la explotación económica de los niños y eliminar las peores formas de trabajo infantil antes de 2016 y procurará que todos los niños estén protegidos contra los graves daños físicos y emocionales que suscitan esas formas de trabajo.

48. Asimismo, la Unión Europea exhorta a poner fin al reclutamiento de niños soldados y al asesinato, la mutilación y la violación sexual de los niños durante los conflictos armados. Al mismo tiempo que acoge con agrado los adelantos en la lucha contra esos flagelos después de la presentación del informe preparado por la Sra. Graça Machel, la Unión Europea se propone mejorar más su acción al respecto, armonizando sus directrices relativas a los niños en conflictos armados con la situación actual; al respecto, reafirma su adhesión a la aplicación de las resoluciones 1612, 1820 y 1882 del Consejo de Seguridad y las medidas propugnadas en los Principios de París.

49. El fervor en pro de los derechos del niño debe traducirse en una acción concreta, que requiere la estrecha colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las ONG, la sociedad civil y los Estados. Por su parte, a principios de septiembre la Unión Europea organizó una conferencia sobre la lucha contra la pobreza infantil y en el actual período de sesiones de la Asamblea General presentará, conjuntamente con la CARICOM, un proyecto de resolución sobre los derechos del niño. Por último, seguirá apoyando sin reservas la labor del UNICEF, del Comité de los Derechos del Niño, de los titulares de mandatos relativos a procedimientos especiales y de todas las demás entidades de las Naciones Unidas que obran en favor de los derechos del niño.

50. **El Sr. Goddard** (Barbados), hablando en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) reafirma el pleno apoyo de la CARICOM a la Convención de los Derechos del Niño y al documento titulado “Un mundo apropiado para los niños”, como lo prueban las candidaturas de Haití y de

Suriname a las próximas elecciones de miembros del Comité de los Derechos del Niño.

51. El orador señala que, no obstante, y pese a los progresos logrados después de la aprobación de la Convención, los niños no disfrutaban de derechos universalmente reconocidos ni de medidas especiales de protección, que no se toma en cuenta el interés superior de los niños y que estos siguen reclutados como soldados o siendo víctimas de sevicias, violación sexual, conflictos o trata de seres humanos. Al respecto, la CARICOM ve con agrado la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

52. En lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Estados miembros de la CARICOM han logrado considerables progresos e incluso han superado algunos Objetivos. Los adelantos son notables en lo que respecta a la tasa neta de escolarización y a la igualdad —es decir, la paridad— de los sexos en la enseñanza primaria. La enseñanza primaria y secundaria, obligatoria hasta los 16 años, es gratuita. En lo tocante a la salud, todos los Estados miembros de la CARICOM han logrado el acceso universal a la atención primaria de la salud, han reducido la mortalidad maternoinfantil, han aumentado la cobertura con inmunización, han reducido la transmisión del SIDA de la madre al niño y han ampliado el acceso a los tratamientos antirretrovirus.

53. No obstante, dada la pequeña magnitud de la disminución en la tasa de mortalidad de menores de cinco años, no será posible alcanzar el Objetivo 4 para 2015, aun cuando se hayan logrado algunos progresos en materia de acceso a agua potable, saneamiento y vacunación. Además, la situación de las poblaciones más carenciadas y marginadas sigue siendo muy preocupante: Según la Organización Mundial de la Salud, hay más de 200 millones de niños que apenas pueden sobrevivir y que no pueden aspirar a plasmar plenamente su potencial (véase el párrafo 3 del informe A/65/226). Otro problema es la obesidad en la infancia. La CARICOM ve con agrado la aprobación de la resolución 64/265 sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles y aguarda con interés la celebración en septiembre de 2011 de la reunión de alto nivel en que se considerará el notable aumento de ese fenómeno.

54. Por otra parte, la CARICOM subvenciona los servicios para la primera infancia y la atención

posnatal de la madre y ofrece apoyo a padres, madres y familias, gracias a iniciativas conjuntas con el sector privado y con los asociados para el desarrollo. La CARICOM adopta medidas para ayudar a los niños más vulnerables y más marginados, en especial en virtud del Programa piloto en siete países de visitas a domicilio a quienes carecen de acceso a todos los servicios, e imparte capacitación a padres y madres para promover la salud, la higiene y la seguridad de sus hijos.

55. A nivel regional, en 1997 los Estados de la CARICOM han aprobado un plan de acción sobre la primera infancia y desde 2008 se esfuerzan con carácter prioritario por armonizar las normas y los marcos jurídicos. Con esos fines, colaboran varios grupos de trabajo sobre el desarrollo, los derechos, la protección, la salud y la educación del niño. Todos los Estados miembros de la CARICOM tratan de ampliar el acceso de los niños de corta edad a servicios de calidad antes de 2015, de conformidad con los objetivos acordados internacionalmente y gracias a la acción de los asociados para el desarrollo.

56. Pese a los adelantos registrados, los Estados miembros de la CARICOM todavía deben superar obstáculos que traban la aprobación de políticas relativas a la primera infancia, la introducción de reformas en favor de los niños que carecen de cuidados y atención, y el refuerzo de los sistemas de registro de nacimientos y de las leyes que prohíben el trabajo, la explotación y la trata de niños. Cabe considerar que los Estados miembros de la CARICOM enfrentan limitaciones presupuestarias, deben devolver los préstamos contraídos, superar los apremios económicos, entre ellos la crisis financiera mundial, los fenómenos climáticos (el huracán Iván destruyó un 36% de las guarderías infantiles y un 45% de los jardines de infantes), además de prolongadas sequías y devastadores terremotos.

57. No obstante, es preciso tener en cuenta que para que los niños puedan disfrutar efectivamente de sus derechos, los Estados de la región deben reforzar los equipos directivos, establecer mecanismos de vigilancia, elaborar políticas de protección centradas en el niño y crear entornos propicios que plasmen su potencial.

58. **El Sr. Errázuriz** (Chile), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Río, expresa la firme posición de los países de América Latina en pro de los

derechos de la infancia y encarece a los Estados que todavía no lo han hecho a que firmen y ratifiquen con carácter prioritario la Convención sobre los derechos del niño y los correspondientes protocolos facultativos, de manera de garantizar el efectivo disfrute por los niños de sus derechos y sus libertades fundamentales. Al respecto, ve con satisfacción la aprobación de la resolución 64/142 de la Asamblea General acerca de directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños privados del cuidado de padres y madres o en peligro de encontrarse en esa situación.

59. El Grupo de Río, que nuevamente, junto con el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y con la Unión Europea, es el principal patrocinador del proyecto de resolución general sobre los derechos del niño, espera que el tema de este año posibilite abordar más eficazmente la promoción y la protección de los derechos del niño en la primera infancia, etapa crucial para el desarrollo futuro del niño, que determinará su plena integración en la sociedad.

60. Es opinión del Grupo que el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños” sigue siendo de actualidad ocho años después de su aprobación, puesto que todavía no se ha alcanzado su objetivo en última instancia, de pleno respeto de los derechos de todos los niños del mundo.

61. El Grupo de Río está sumamente preocupado por la vulnerabilidad de los niños frente a fenómenos como la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, los secuestros, el tráfico de órganos, el turismo sexual, la pornografía, la prostitución y la criminalidad cibernética, problemas agravados por la pobreza, las desigualdades sociales, la discriminación, la emigración, la inseguridad y la delincuencia organizada. Por consiguiente, reafirma su posición en favor de los objetivos del Plan de acción de Río para prevenir, reprimir y eliminar la explotación sexual de los niños. Además, considera que la eliminación de la violencia contra los niños es una condición indispensable para el desarrollo personal y social del niño, a fin de que participe plenamente en la vida de la sociedad. Sin embargo, el Grupo de Río señala con inquietud que persiste la violencia contra los niños, pese a todas las medidas encaminadas a eliminarla; y considera importante proteger a los niños en ciertas situaciones particulares, en especial los niños que viajan no acompañados, que han tenido dificultades con la justicia, que corren el riesgo de que se les imponga la pena de muerte, que están en situación de

emergencia humanitaria o crisis económica, y también reemplazar la protección familiar de los niños que la han perdido y de los niños víctimas de trata.

62. El Grupo de Río ve con beneplácito la creciente atención que están prestando los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a combatir la violencia contra los niños y recomienda la adopción de medidas especiales a fin de defender sus derechos y combatir la impunidad de los perpetradores de actos de violencia, asociando a esta iniciativa a los poderes públicos, las familias y la sociedad. Por último, el Grupo de Río destaca la importancia de la cooperación y del refuerzo de las normas e instrumentos internacionales y reafirma su voluntad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos al bienestar de la infancia, a fin de ofrecer a los niños un mundo apropiado para ellos.

63. **El Sr. Emvula** (Namibia), hablando en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que, con fines de poner en práctica las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la iniciativa “Un mundo apropiado para los niños”, los países de la Comunidad han dedicado programas especiales a la salud y la educación de los niños en sus estrategias de reducción de la pobreza y sus planes nacionales de desarrollo. La SADC aprobó una serie de disposiciones importantes, entre ellas la Declaración de Maseru y el Marco de acción estratégica multisectorial, para luchar contra la pandemia del VIH/SIDA que afecta gravemente a los niños de la región, y garantizar el acceso de los niños a la atención gratuita. Los países de la región han logrado importantes progresos en la ejecución del Plan de Acción quinquenal 2004-2009 para poner en práctica el Marco de acción estratégica. Los países, en su mayoría, han adoptado planes orientados al Objetivo 2 de Desarrollo del Milenio a fin de alcanzar sus propósitos en materia de acceso a una educación costeable y de calidad y, de estos países, muchos de ellos lograrán la paridad al respecto entre niñas y niños varones antes de 2015.

64. El orador observa además que los ministros de educación de los países de la SADC han instituido un foro para intercambio de datos sobre las experiencias y las mejores prácticas y que la SADC ha institucionalizado las consultas con sus asociados de la sociedad civil y del sector privado. Debido a su profunda preocupación por la repercusión sobre los derechos del niño de los conflictos armados y la

utilización de armas ligeras y de pequeño calibre, lo cual ha causado millones de víctimas en África y, entre ellas, una gran cantidad de niños, el orador exhorta a los Estados miembros a que refuercen el control mundial del comercio ilícito de esas armas.

65. **La Sra. Sunderland** (Canadá), hablando en nombre del Canadá, de Australia y de Nueva Zelanda, reitera la esperanza de que pronto se alcance el objetivo de la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, puesto que la aplicación de esos textos es uno de los medios más eficaces de promover y proteger los derechos del niño. La protección universal de la infancia contra la violencia, en particular durante los conflictos armados, debe seguir siendo una prioridad y los Estados deben expresar su apoyo a los Compromisos y Principios de París. Con respecto a la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, la oradora considera que los mecanismos de vigilancia y comunicación de la información, así como los planes de acción elaborados por las partes en conflicto, son instrumentos particularmente eficaces para reducir la cantidad de infracciones graves cometidas contra los niños y expresa su esperanza de que en el futuro esos mecanismos incluyan también infracciones de otros tipos.

66. **El Sr. Vigny** (Suiza) alienta a los países a que adopten estrategias concretas que asignen importancia a la colaboración entre los distintos asociados nacionales e internacionales en lo concerniente a combatir la violencia contra los niños. Estas estrategias podrían articularse en torno a cuatro grandes ejes: prevención, sensibilización, protección, y lucha contra la violencia y los ataques. En lo concerniente a la suerte que corren los niños en conflictos armados, la delegación de Suiza insiste sobre la importancia de asignar los recursos necesarios para posibilitar que las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas sigan asignando prioridad en su mandato a la protección de los niños. Además, Suiza destaca la necesidad de luchar contra la impunidad y de adoptar medidas con destinatarios bien definidos para enjuiciar a los culpables de violaciones graves, de conformidad con la voluntad expresada por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones, y exhorta a los Estados a que ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

67. **La Sra. Dornig** (Liechtenstein) considera que, dada la importancia que tienen los primeros años de vida para el desarrollo del niño hasta la edad adulta, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el respeto a los derechos del niño están intrínsecamente ligados. El acceso a servicios de salud y a una educación de calidad, aunque son muy necesarios, no bastan y el niño debe ser reconocido como participante activo en su propio desarrollo. Liechtenstein aprobó una ley a esos efectos y designó a un defensor público encargado de velar por la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Dado que durante los períodos de conflictos armados ocurren grandes cantidades de infracciones a los derechos del niño, la oradora se felicita de que, en su resolución 1882 (2009), el Consejo de Seguridad haya ampliado la aplicación del mecanismo de vigilancia y comunicación de la información. No obstante, deplora que no se haya acordado la misma importancia a las seis infracciones graves, pues esa diferencia en la consideración de las infracciones graves a los derechos del niño en tiempos de conflicto no es compatible con la universalidad y la interdependencia de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

68. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) exhorta a lograr la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos y la cancelación de todas las reservas a estos instrumentos. A fin de promover los derechos del niño, el Gobierno egipcio ha emprendido diversas iniciativas, entre ellas: el segundo Decenio para la protección y el bienestar del niño egipcio (2000-2010), en virtud del cual se erradicó la poliomielitis a partir de febrero de 2006, la Iniciativa en favor de la educación de las niñas, la Campaña nacional contra la mutilación genital femenina, la integración de las cuestiones relativas a la infancia en la presupuestación, y la creación de un grupo especial para combatir la trata de niños, que ha creado un Centro de reinserción, ha habilitado una línea telefónica de emergencia y ha organizado acciones de sensibilización. Por último, en su condición de país signatario de la Convención sobre los derechos de las personas impedidas, Egipto también asegura que se respeten los derechos de los niños impedidos.

69. **El Sr. Al-Aqeel** (Jordania) ve con agrado que el informe del Comité A/65/206 (párr. 31) mencione los programas de Jordania centrados en padres y madres,

así como el segundo Plan de Acción nacional jordano de servicios a los niños en la primera infancia (ídem, párr. 49) y señala que Jordania ha aprobado varias leyes en pro del interés superior del niño, en especial una nueva ley de 2010 sobre el estatuto personal que eleva hasta 15 años la edad de la maternidad; una ley que reprime la delincuencia cibernética y la explotación sexual de los niños con fines comerciales; la modificación del Código Penal en 2010; la Ley de 2009 sobre prohibición de la trata de personas; y la Ley de 2008 que protege al niño contra la violencia en el hogar.

70. Por otra parte, Jordania está preparando el texto definitivo de un proyecto de ley relativa exclusivamente al niño, que abarca todas las cuestiones de interés para la infancia. Asimismo, formuló el Plan nacional (2004-2013) en favor de la infancia, ha establecido disposiciones para la prohibición del trabajo infantil (2006), ha dedicado partidas presupuestarias especiales a la infancia (2009) y, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ha establecido un Plan estratégico para la protección de la familia contra la violencia (2005-2009), además de numerosas iniciativas emprendidas por S.M. la Reina Rania en favor de la infancia, y especialmente gracias a la cooperación entre los sectores público y privado, la iniciativa “Mi escuela” emprendida en 2008 para establecer un entorno propicio de aprendizaje, en beneficio de 115.000 familias y 200 escuelas.

71. A escala internacional, antes de fin de año Jordania presentará sus dos primeros informes sobre la aplicación de las disposiciones de los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. En 2006, Jordania auspició una Conferencia Internacional en favor del establecimiento de una red femenina para los niños; en 2009, organizó un foro árabe sobre niños de corta edad; y ese mismo año, acogió la segunda Conferencia árabe para la protección del niño contra la violencia en la familia.

72. Por último, Jordania tiene el propósito de proteger los derechos del niño, en el convencimiento de que una buena educación en un ámbito seguro es el mejor medio de criar una generación que desempeñe su papel en la sociedad y contribuya al desarrollo del país.

Se levanta la sesión a las 12.56 horas.